

ANEXO II (Artículo 4°)

Los puestos de ingreso y control desde la Zona Patagonia Norte A, a las Zonas Patagonia Norte B y Patagonia Sur (Zona Patagonia), todas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación, son los siguientes:

Puestos de Ingreso y Control Fijos con Funcionamiento Permanente:

- Puesto Picún Leufú, sobre la Ruta Nacional N° 237, a la altura de la localidad homónima, Provincia del NEUQUÉN
- Puesto Cutral- Có sobre la Ruta Nacional N° 22, a la altura de la localidad homónima, Provincia del NEUQUÉN
- Puesto Paso Córdoba, sobre la Ruta Provincial N° 6. sobre puente que relaciona la ciudad de General Roca con El Cuy, Provincia de RÍO NEGRO
- Puesto San Antonio Oeste, sobre la Ruta Nacional N° 3 y acceso a la localidad de San Antonio Oeste, Provincia de RÍO NEGRO

Puesto de Control con Funcionamiento Aleatorio: Se establecerán puestos de control con funcionamiento aleatorio sujeto a circunstancias que así lo ameriten. Asimismo, se establecerán puntos dinámicos de controles documentales, físicos y de identidad a través de la instrumentación de patrullas móviles que operarán aleatoriamente en lugares predeterminados, considerados estratégicos para monitorear las condiciones de certificación y transporte de mercancía de competencia del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normativas que regulan los movimientos de animales, el tráfico federal de productos de dicho origen, la detección de tránsitos o movimiento ilegítimos e informales y operar como un reaseguro sanitario a la primer línea de puestos de control sitios sobre los ríos Barrancas y Colorado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: E 30183-2016 - ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.